

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2018.-  
DECRETO ALC. N°1.644/2018.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, "Fija Normas de Procedimientos Sobre rendición de cuentas", artículo 13, inciso segundo; Ordinario 3049/2017 del Servicio de Salud Iquique, informa Continuidad PRAPS 2018; Decreto Alcaldicio 4993/2017, de fecha 22 de Diciembre de 2017, aprueba Presupuesto de Salud 2018; Convenio de Ejecución "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria", suscrito con fecha 16 de Marzo de 2018; Acuerdo de Concejo N°50/18 de fecha 02 de Marzo de 2018 del Concejo Municipal que aprueba el mencionado convenio en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Concejo; Memorando N°1.150/18 de fecha 10 de Abril de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a doña **ELSA SONIA LÓPEZ PINO** para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria" **en las fechas que se indican**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

**I ÍTEM MONTO FIJO:**

Nombre	RUT	Cargo	Mes	Monto	Periodo	
					Inicio	Termino
Elsa Sonia López Pino	[REDACTED]	Trabajadora Social	Abril	\$614.667.-	11/04/18	30/04/18
			Mayo a Junio	\$922.000.-	01/05/18	30/06/18

**II ÍTEM MONTO VARIABLE:**

Nombre	Rut	Cargo	Días	Valor por hora	Máximo horas diarias	Tramo horario	Periodo	
							Inicio	Término
Elsa Sonia López Pino	[REDACTED]	Trabajadora Social	Lunes a Viernes	\$7.000.-	3	17:00-20:00	11/04/18	30/06/18
			Sábados	\$8.000.-	6	08:00-14:00		
			Domingos y Festivos	\$9.000.-	6	08:00-14:00		

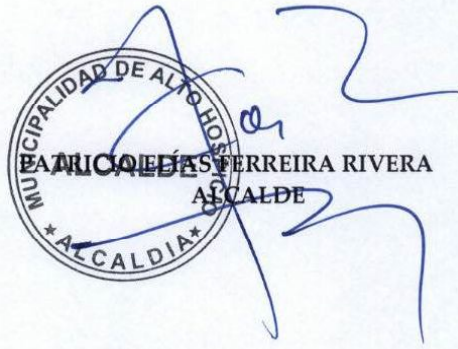
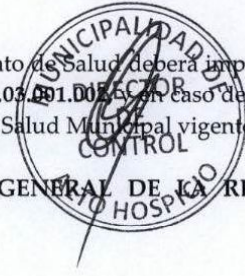
2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposterables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.01.001 en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/acs  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal